



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Civil Laboral del Circuito

Caucasia Ant, diecisiete (17) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN	EJECUTIVO
DEMANDANTE	Wilson Alfredo Quintana
DEMANDADO	Gloria Helena Pereira
RADICADO	05154 3112 001 2019-00044 00
PROVIDENCIA	Sustanciación
ASUNTO	Reprograma Audiencia y otro

Dentro del proceso de la referencia, se programó la audiencia para resolver el avalúo del bien secuestrado y embargado identificado con M.I. 015-40845 de la ORIP de Cauca, esto, conforme lo establece en el art.228 del CGP, para el día 6 de agosto de 2021, a las 2:00 PM, pero, en esa misma fecha, se solicitó de aplazamiento por parte de la demandada, por la renuncia de su apoderado judicial. Ahora, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 73 del C.G.P, era procedente esa solicitud.

Ahora bien, siendo la oportunidad legal, se reprograma dicha audiencia para el día **treinta (30) de agosto del dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00AM).**

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dc0ed2ac8a35c1d2f16c392268b9867fee1df68e3f77c0042c5ca546
f59f50b9**

Documento generado en 17/08/2021 07:24:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>